



DECRETO N° _1044_ /

LAJA, Abril 07 de 2011

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 89 de fecha 04-04-2011, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-D.A. N° 1890 de fecha 23-06-2010, que aprueba programa Incentivo a la Colocación Fortalecimiento Omil.
- 3.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 4.-Memo N° 224 de fecha 18-08-2010, del Administrador Municipal
- 5.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 6.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de banquetería, para ceremonia Certificación Curso Alfabetización Digital -Omil.

RESUELVO:

- 1.- **PROCEDASE:** a contratar el servicio por la modalidad de Trato Directo, con la oferente Corina Sepúlveda Ríos RUT: 6.296.077-9, por la suma de \$ 176.471 más impuesto, por proveer Coctel para 60 personas, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.- **ORDENESE,** el pago, habiéndose constatado que el servicio de banquetería fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese con cargo a la cuenta Complementaria 114.05.12.003.
- 3.- **REMITANSE,** los antecedentes del proceso de dicha adquisición a la Unidad de Adquisiciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIRO FICA TOLEDO
ALCALDE

Ano
VFT/KSM/MVG/spa
DISTRIBUCION: /

- Unidad de administración municipal
- Depto. Desarrollo Comunitario
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600- Fax: 534233